DECRETO Nº 427

CASTRO, 05 de marzo de 2019.

VISTOS: El Oficio N°1610 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el presupuesto municipal vigente para el año 2019; la Resolución N°69 del 2303.208 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el convenio de fecha 22.06.2018 de transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Empresa de Aseo Gestión Ambiente, aprobado por Decreto 939 y modificado por Decreto N°963 del 10/07/2018; la Orden de Ingresos N°836725 del 18/06/2018; el Decreto de Pago N°2986 del 10/07/2018 que ejecuta la transferencia de fondos; la Orden de Ingresos N°861462 de reintegro de fondos efectuados por la empresa externa de aseo y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, Rut: 60.515.000-4,** la suma de **$12.050.349.- (Doce millones cincuenta mil trescientos cuarenta y nueve pesos)**; correspondiente a fondos no utilizados por concepto de bono para trabajadores empresa de aseo comuna de Castro, año 2018.

Orden de Ingresos N°861462	$3.506.717.-	Devolución Empresa de Aseo Gestión Ambiente
Recursos no transferidos a Empresa Aseo	$8.543.632.-	

IMPÚTESE: A la cuenta presupuestaria 215.26.01. Devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA

JEVS/DMV/MLM/icbg.
Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Secretaría Municipal
- Archivo "13".